



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Mayo del 2021

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N°1339-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 791,643.50 (Setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, con Informe N° 50-2021-MDI-GDES/MAVPMT, de fecha 30 de abril de 2021, el Ing. Juan Percy Chire Chacon en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto total de S/. 29,877.84 (Veintinueve mil ochocientos setenta y siete con 84/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 68,441.74 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 74/100 soles), las mismas que surgen por causal de hechos fortuitos o de fuerza mayor (imprevisible) y/u omisiones del Plan de Trabajo inicial; lo cual genera una deducción presupuestal de S/ 38,563.90 (Treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 90/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/ 753,079.60 (Setecientos cincuenta y tres mil setenta y nueve con 60/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1339-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1117-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 por partidas nuevas y Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, en su calidad de inspector, quien otorgó su conformidad técnica a través del Informe N° 050-2021-CDMQ-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 1165-2021-MDI/GPP, de fecha 20 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la Actividad,



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Mayo del 2021

"MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera una deducción presupuesta de S/. 38,563.90 Soles, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 29,877.84 (Veintinueve mil ochocientos setenta y siete con 84/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 68,441.74 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 74/100 soles), generando una deducción presupuestal, de S/ 38,563.90 (Treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 90/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 753,079.60 (Setecientos cincuenta y tres mil setenta y nueve con 60/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo RGM 106-2021-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01	Plan de trabajo Modificado
	(a)	(b)	(c)	(a-b+c)
Costo directo	574,090.97	59,514.56	25,980.73	540,557.14
Gastos generales	86,113.65	8,927.18	3,897.11	81,083.58
<b>Sub total</b>	<b>660,204.62</b>	<b>68,441.74</b>	<b>29,877.84</b>	<b>621,640.72</b>
Gastos de plan de trabajo	6,000.00	-	-	6,000.00
Gastos de inspección	52,816.37	-	-	52,816.37
Gastos de liquidación	19,806.14	-	-	19,806.14
Gastos de administración	52,816.37	-	-	52,816.37
<b>Total</b>	<b>791,643.50</b>	<b>68,441.74</b>	<b>29,877.84</b>	<b>753,079.60</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 los mismos que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
BDES  
U.S  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL